



## RECTORADO ULPGC



RESPONSABLE:

**Rafael Robaina Romero**

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

El Rector es la máxima autoridad académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ostenta su representación. Ejerce la dirección, el gobierno y la gestión de la ULPGC, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

### ACCIONES

Representar oficialmente a la ULPGC y otorgar mandatos para el ejercicio de esta representación.

Nombrar a los Vicerrectores, al Secretario General y al Gerente estableciendo, de forma expresa, las funciones que en ellos delegue, así como su orden de prelación en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. El establecimiento de estas delegaciones se realizará mediante resolución de la que se informará al Consejo de Gobierno.

Nombrar a los Directores de Área propuestos por los Vicerrectores, por el Secretario General y por el Gerente que, en ningún caso, podrán asumir las competencias atribuidas al personal de administración y servicios según la legislación vigente.

Ejercer la dirección, el gobierno y la gestión de la ULPGC y todas las facultades que le confieren las leyes y que no estén asignadas expresamente en estos Estatutos a otros órganos de gobierno.

Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con la normativa vigente.

Nombrar al personal funcionario docente, investigador y de administración y servicios de la ULPGC.

Contratar al personal laboral docente, investigador y de administración y servicios de la ULPGC.

Dirigir la gestión económica y ordenar los pagos, de acuerdo con lo establecido en la legislación.

BOC núm. 153 de 9 de agosto de 2016.

DECRETO 107/2016, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.